SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE OBRA No.004-2024

SUPERVISOR/INTERVENTOR: KURT WARTSKI PATIÑO

APOYO A LA SUPERVISIÒN: Ing. LUIS LEONARDO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA

OBJETO: **OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE CORDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

1. DATOS GENERALES	
Modalidad de Contratación	SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. Proceso	SAMC-021-2024
Tipo de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Secretaría que genera la necesidad y responsable de la elaboración del estudio previo.	SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Dependencia que genera el proceso	DIRECCION PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS
No. Del contrato	004-2024
Fecha de suscripción del contrato	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Contratista	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA
NIT / CC	901 868 330
Valor Inicial del Contrato	$437.990.988,44
Forma de pago	El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, sin embargo, este porcentaje se discriminará así: a). Pagos parciales, hasta llegar al NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo con la cantidad o avance de obra ejecutada y con los ítems de obra desarrollados, los cuales deberán estar debidamente revisados y aprobados por la supervisión del contrato. b). Un último pago, correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE DEL VALOR TOTAL Y/O DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO, que será cancelado al contratista posterior a la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades del objeto contratado y la entrega de los documentos requeridos para el cierre y liquidación del contrato.
Plazo Inicial del contrato	90 DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	12 DICIEMBRE 2024
Fecha de terminación inicial	11 DE MARZO DE 2025
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A

Powered by CamScanner

Fecha de terminación final:	11 DE MARZO DE 2025
Modificación No.	N/A
Supervisor Gobernación del Quindío	Gobernacion del Departamento del Quindío
Fecha de corte:	06 de febrero de 2025
Periodo a cobrar:	12 diciembre de 2024 – 06 de febrero de 2025

2. DATOS FINANCIEROS	
No. y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 3894 del 20 agosto de 2024 por valor de $461.692.983,57
No. y valor Registro Presupuestal	No. 8399 del 15 de noviembre de 2024 por valor de $437.990.988,44
Adición (Modificatorio No. _____ de 20_____	
Valor Total del Contrato	$ 437.990.988,44

3. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Las actividades dentro de la obra iniciaron el día 12 de diciembre del año 2024, iniciando con actividades sociales relacionadas con socialización ante la comunidad del municipio de Córdoba, planes de manejo de tránsito y levantamiento de actas de vecindad. Estas actividades se han realizado conforme lo establecido en la Minuta de -contrato No. 004-2024, clausula primera, literal A de obligaciones del contratista, según la minuta firmada entre la Gobernación del Quindío y el Consorcio Infraestructura Urbana.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	DESARROLLO DE OBLIGACION	OBSERVAICONES
1. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra	Se ha presentado informe semanal en el que se consigna avance de obra informe de ejecución de actividades, informe fotográfico y, sea diligenciado la bitácora de obra	En el punto 1, a continuación de esta tabla se consigna registro fotográfico
2. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social por su propia cuenta, respecto al mismo y de las personas que utilice para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.	El CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA presento planillas de pago de seguridad social tanto del personal obrero como del personal mínimo exigido	El contratista solicito cambio de personal mínimo en los cargos de topógrafo, siso, profesional social y topógrafo. La planillas de pago de seguridad social contienen la información del pago del personal actualmente vinculado. En el Acapite 2 de este documento se presenta resumen de los pagos realizados en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.

Personal – Cargo	% Dedicación
Juan Carlos Villada Castillo Ing. Residente	100
Elizabeth Duarte Valencia Profesional Social	50

Powered by CamScanner

		Uberney Cacerers – Maestro de obra: 100 Blanca Margot Pineda – Siso: 100 Julián Camilo Duque – Topógrafo: 50
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas	El CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha actuado con independencia, transparencia y correctamente en la ejecución del contrato 004-2024 firmado con la Gobernación del Quindío.	N/A
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ni de los empleados que éste dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	El contratista actúa con plena autonomía presento plan de trabajo y realiza vinculaciones de personal por su cuenta mediante contratación propia y vinculaciones a la seguridad social a su nombre	N/A
5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista guarda reserva de la información que así requiera, en cuanto a la ejecución del contrato.	N/A
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	El contratista es consciente que por sus actuaciones y/u omisiones derivadas de la celebración del contrato deberá responder, de acuerdo con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos complementarios	N/A
7. Garantizar respecto al personal que vinculó con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo	El contratista ha hecho las vinculaciones a la ARL AXA COLPATRIA. Vinculo personal profesional SISO para cumplir con esta obligación y realiza la correspondiente vigilancia.	N/A
8. Mantener indemne el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que detente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso el Departamento del Quindío es solidario o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio. De igual manera contra todo reclamo, demanda, acción	La vinculación del personal obrero y mínimo solicitado, está vinculado a través de contrato laboral y la afiliación a la seguridad social con el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA. De igual forma la subordinación la ejerce el mismo contratista.	N/A

Powered by CamScanner

legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se ocasionen con ocasión de la prestación del servicio y durante el termino de ejecución del contrato para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.		
Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha cumplido con los términos para la presentación de los documentos solicitados para la legalización del contrato.	N/A
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:		
1. Presentar las hojas de vida y soportes del personal mínimo, personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y demás documentos técnicos, una vez se adjudique el contrato de obra, en el término máximo de tres (03) días hábiles después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio	El Contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha presentado en su debido término, los documentos soporte del personal indicado en el AIU, cronograma de obra, APU`s y demás documentos técnicos, después de la legalización y como requisito para la suscripción del acta de inicio	N/A
2. Instalar una valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	El Contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA instalo la valla informativa de la obra objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas por la supervisión del contrato.	Registro de la instalación de la valla se encuentra en el acápite 1 de este documento, Registro fotográfico
3. Gestionar los permisos necesarios para la ejecución de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, y los demás que se requieran para la ejecución del contrato.	Para llevar a cabo el inicio de la ejecución, El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA Asistió a reunión programada con personal de la Alcaldía de Córdoba Q, con la supervisión del contrato en la cual se establecieron los términos para la disposición de los residuos RCD, los términos del plan de manejo de tránsito PMT y la ocupación de espacios que se intervienen.	N/A
4. Realizar con la comunidad socialización de la obra, las cuales deberán estar documentadas y entregadas al supervisor del contrato, la cual será ejecutada 10 con el acompañamiento del Componente Social del PDA y cumpliendo con su Plan de Gestión Social para obras, numeral 2.11.2. Dichas socializaciones serán programadas al inicio, durante la ejecución y final de la obra y en	El pasado 18 de diciembre de 2024 se realizó la socialización del proyecto en el momento antes de iniciar la ejecución del contrato de obra. Esta reunión estuvo dirigida a la comunidad del Municipio de Córdoba Quindío, en especial con los vecinos del Barrio JAVIER BAQUERO, en el que se tuvo el acompañamiento del componente social del PDA y personal de la Alcaldía.	N/A

Powered by CamScanner

común acuerdo con las entidades involucradas.		
5. Elaborar y cumplir con un Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), cuando aplique	El contratista ha cumplido con las normas ambientales. Se ha reunido con el Ingeniero CESAR DUQUE TRUQUE, asesor ambiental de la Supervisión del PDA, y se establecen compromisos.	Se establecen compromisos de diligenciar formatos PI-PL-02-R-01 Manejo y disposicion de residuos de construccion o sub productor PI-PL-02-R-02 Procedencia material de rio para construccion PI-PL-02-R-03 Control Hidro - Sanitario y de Sustancias Quimicas PI-PL-02-R-04 Manejo de derrames liquidos PI-PL-02-R-05 manejo de la vegetacion arborea PI-PL-02-R-06 control siembras compensatorias PI-PL-02-R-07 control auditivo por generadores de ruido PI-PL-02-R-08 Uso Eficiente del Agua
6. Llevar registro diario de un libro de bitácora desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al supervisor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a la Entidad.	El contratista ha cumplido con el debido diligenciamiento del libro de Bitácora de obra de forma diaria, firmada donde se han consignado todas la todas las observaciones o sugerencias, accidentes laborales, condiciones climáticas y en general, las indicaciones e instrucciones que se consideren necesarias para el normal funcionamiento de la ejecución de la obra. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido	N/A
7. Elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha adjuntado registro fotográfico antes, durante después de cada una de las actividades tal como se puede apreciar en el acápite 1 de este documento. Adicional a ello se han tomado fotos en las actas de vecindad.	N/A
8. Suministrar, transportar e instalar todos los materiales requeridos para la ejecución de cada uno de los ítems del contrato, los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha suministrado los materiales necesarios para la ejecución de cada una de las actividades que hacen parte del presupuesto, en óptima calidad y cumpliendo con las características técnicas requeridas.	

Powered by CamScanner

9. Presentar al supervisor un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra, en caso de ser necesario, e incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. En todo caso se requerirá de la aprobación del secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.	**9. El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA,** presento a esta supervisión un informe con el análisis detallado de la modificación, supresión o aclaración de ítems de obra u otro aspecto del contrato, con su respectivo balance de obra incluyendo el análisis detallado de ello teniendo en cuenta las condiciones de la obra, previa ejecución de las actividades. El cual fue aprobado por el secretario de Aguas e Infraestructura del Departamento para la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en la cual conste de manera específica tal situación.	N/A
10. Consultar a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control a la obra y al Departamento del Quindío, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha presentado a esta supervisión inquietudes que han sido resueltas.	N/A
11. Asumir bajo su costo las reparaciones, construcciones o cambios de los elementos de obra que por falta de protección hayan sufrido daños, incluso después del recibido a satisfacción por parte del supervisor.	En la ejecución del contrato 004-2024, el contratista CONSORCIO INFRESTRUCTURA URBANA no ha tenido que entrar a hacer reparaciones por malas practicas ni por falta de calidad en la ejecución de cada una de las actividades	N/A
12. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad y salud en el trabajo de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha atendido de manera diligente y cumpliendo con todas normas de higiene y seguridad en el trabajo el personal que ha asistido a reuniones y/o comités de obra presentado a esta supervisión inquietudes que han sido resueltas.	N/A
13. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra, siguiendo los lineamientos establecidos por el personal SISO de la Secretaría de Aguas e infraestructura departamental del Quindío.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, mantiene una relación del personal de obra. Ha realizado el seguimiento y control de los deberes y obligaciones en actividades realizadas en obra, cuyo responsable es un profesional idóneo SISO.	N/A
14. Solicitar, cuando se requiera en el desarrollo del contrato: suspensión, adición y/o prórroga	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha radicado solicitud de prórroga hasta	N/A

Powered by CamScanner

del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.	por 20 días para la culminación del contrato de obra No. 004-2024, con el fin de que sea estudiada y aprobada	
15. Cumplir con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, deberá presentar a la supervisión del contrato, 11 certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha cumplido con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 y 1257 de 2021, o las que modifiquen, del Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello, y con la aprobación de la Alcaldía del Municipio de Córdoba, se ha hecho la disposición en el sitio indicado.	N/A
16. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta, a la persona encargada de ejercer la vigilancia y control, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA no ha tenido la necesidad de presentar ninguna solicitud por situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato que afecte el normal desarrollo de esta.	N/A
17. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA no ha tenido que Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes, las irregularidades que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la obra, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.	N/A
18. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA no ha tenido la necesidad de Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos	N/A
19. Elaborar informes periódicos mensuales y cuando sean requeridos por parte de la persona	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha presentado con periodos	N/A

Powered by CamScanner

encargada de ejercer la vigilancia y control de la obra, que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas en el desarrollo de la misma.	semanales, de manera atenta y juiciosa, informes solicitados por esta supervisión	
20. Elaborar, bajo su responsabilidad y previa refrendación de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha presentado balance de obra, con el fin de verificar que la información financiera acumulada, ls modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas con fecha febrero 06/2025	N/A
21. Atender las recomendaciones que la entidad le haga a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha atendido las recomendaciones que la entidad le ha hecho a través de la supervisión para ejercer la vigilancia y control del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.	N/A
22. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos. Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA Está presentando este primer informe de las actividades realizadas para acceder al primer pago, en el que se incluye registro fotográfico del desarrollo de la obra y demás documentos técnicos requeridos	N/A
23. Apoyar en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha apoyado esta supervisión en la proyección de respuestas de los P.Q.R.S.D (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Demandas) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	
24. Cumplir durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, durante la ejecución del contrato con los reglamentos y normas técnicas colombianas aplicables a la obra	N/A
25. El contratista deberá entregar toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la persona encargada de ejercer la vigilancia y control del contrato.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, durante la ejecución del contrato HA entregado toda la documentación generada durante el desarrollo del contrato, en físico y/o digital, de acuerdo a lo requerido por parte de la supervisión.	N/A
26. Entregar al finalizar la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA. Entregará al supervisor, al finalizar	N/A

Powered by CamScanner

Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.	la obra, un informe de construcción que contenga como mínimo: La Bitácora de Obra; memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra); los manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procedimientos constructivos y del funcionamiento de los equipos; los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista; los manuales de operación y mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados; las garantías y especificaciones técnicas de los equipos instalados; certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, cantidades de obra, manejo de imprevistos; registro de capacitaciones, inducciones, entre otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra.	
27. Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, tiene el compromiso de entregar al final del contrato 004/2024, a esta supervisión, Los planos récord de construcción entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la normatividad vigente.	N/A
28. Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, tiene el compromiso de Suministrar al finalizar la obra la información necesaria para proyectar y suscribir el acta de recibo a satisfacción, como requisito previo al pago final.	N/A
29.Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la persona encargada para ejercer la vigilancia y control del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha presentado oficio solicitando el cambio del personal inicialmente propuesto que a continuación se presenta: SISO PROFESIONAL SOCIAL MAESTRO DE OBRA TOPOGRAFO. El cual fue aprobado por la supervisión.	N/A
30. Mantener vigentes y actualizadas durante la ejecución del contrato los amparos de garantía de cumplimiento y/o responsabilidad civil extracontractual en concordancia con los diferentes hitos de la ejecución contractual (acta de inicio, modificaciones,	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha entregado las garantías del contrato, la cuales fueron aprobadas.	N/A

Powered by CamScanner

suspensiones, reinicio y acta de recibo a satisfacción).		
31. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, ha acreditado el factor calidad, entregando ensayos de laboratorio y certificaciones de calidad de materiales empleados.	N/A
32. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal dentro del estudio previo y demás documentos precontractuales. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha suministrado insumos de obra de procedencia nacional con proveedores que se encuentran en el registro de productores de bienes nacionales.	N/A
33. En caso de que los elementos que hacen parte integral de las actividades contratadas y ejecutadas, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el supervisor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA se compromete asumirá por cuenta propia los daños por falta de protección. y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante	N/A
34. Elaborar las actas de vecindad al inicio y cierre del contrato, y garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, elaboro y entrego las actas de vecindad al inicio de la obra,y de manera rutinaria ejerce la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias	N/A
35. Suscribir el acta de liquidación del contrato, una vez sean entregados los documentos y paz y salvos requeridos para adelantar dicho trámite.	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA se compromete a suscribir el acta de liquidación y de hacer entrega de paz y salvos requeridos a fin de llevar a cabo la elaboración de dicha acta.	N/A
36. Cumplir durante la ejecución del contrato, lo establecido en el capítulo 3 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	El contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, se ha comprometido a cumplir con lo está establecido en el capítulo 3 de la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	N/A

Se han presentado informes en comités de obra establecidos por periodos semanales en los que se destaca la ejecución de obra y avance de obra,

12 de diciembre de 2024 se firma el acta de obra.

Powered by CamScanner

18 de diciembre de 2024 se realiza socialización del proyecto y conformación del comité veedor.
20 de enero de 2025 se inician labores de ejecución de obra llevando a cabo la localización y replanteo en línea de cada uno de los tramos que se van a ejecutar en el sector de la calle 10 y la manzana 1 del barrio Javier Vaquero. Consecutivamente, se realizó la localización y replanteo de sumideros y cámaras.

Durante este periodo el contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA ha realizado labores de excavación, e instalación de tubería sanitaria y de aguas lluvias en los corredores intervenidos.

Igualmente, se instala el cerramiento, señalización, localización de obra e implementación del PMT.

Se instala la red sanitaria en tubos de diámetro 16", acometidas domiciliarias en tubería de 6", incluyen la silleta y tubería sanitaria de diámetro 30" para la red pluvial

Se inician demoliciones, construcción de recamaras y cajas de inspección.

Los comités de obra de seguimiento semanal para un total de 9 comités, en los que se han tomado decisiones en conjunto con el personal técnico de la Alcaldía de Córdoba.

En acápite posterior, se plasma registro fotográfico que dan constancia de las actividades

4 REGISTRO FOTOGRAFICO

Powered by CamScanner

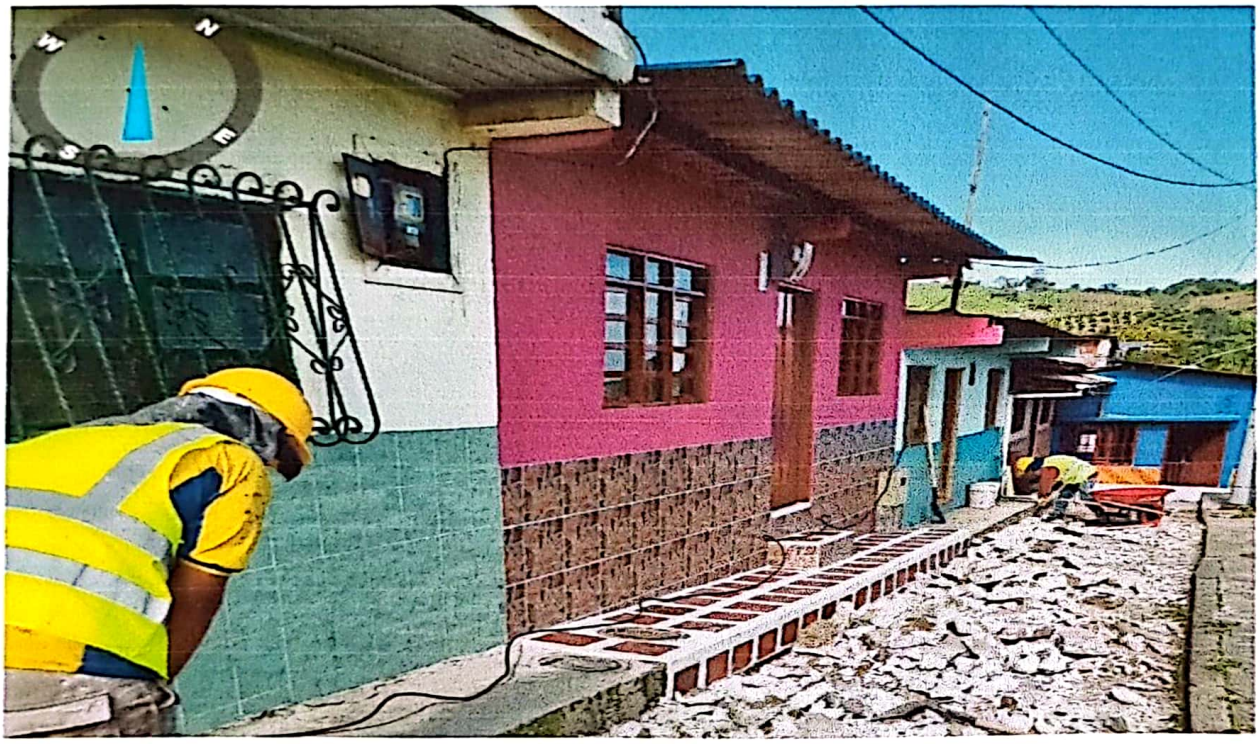


VALLA DE OBRA



DEMOLICION PAVIMENTO EN CONCRETO

Powered by CamScanner



DEMOLICION ANDENES



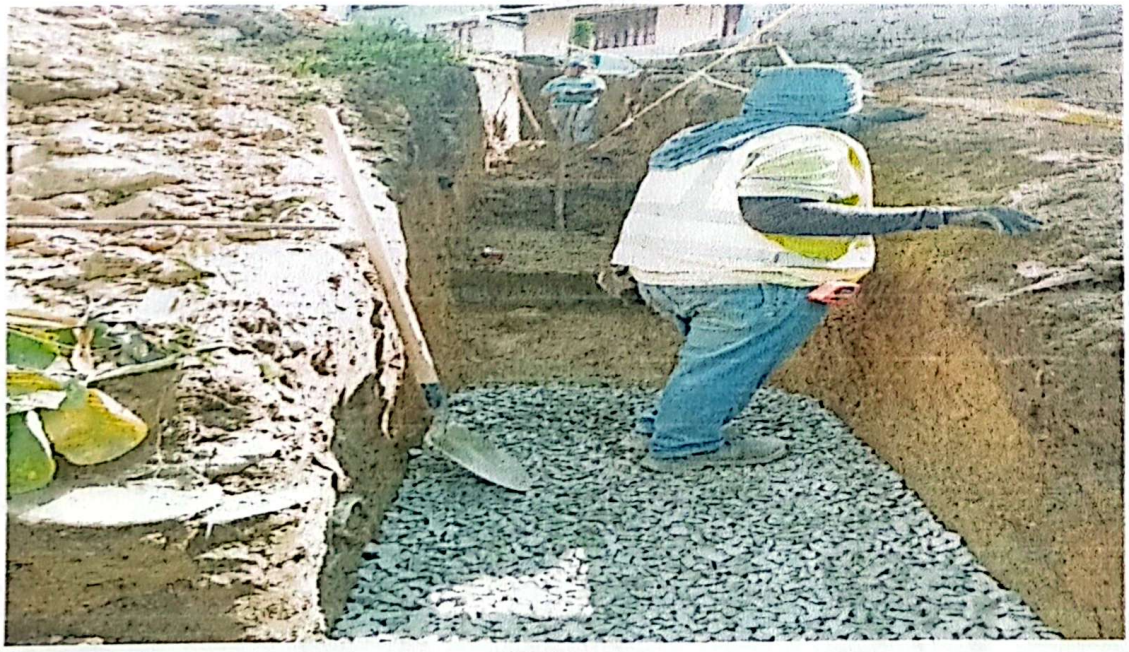
CERRAMIENTO CON POLISOMBRA DEL AREA DE LA OBRA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



CONSTRUCCION PASOS PEATONALES



LECHO DE GRAVA

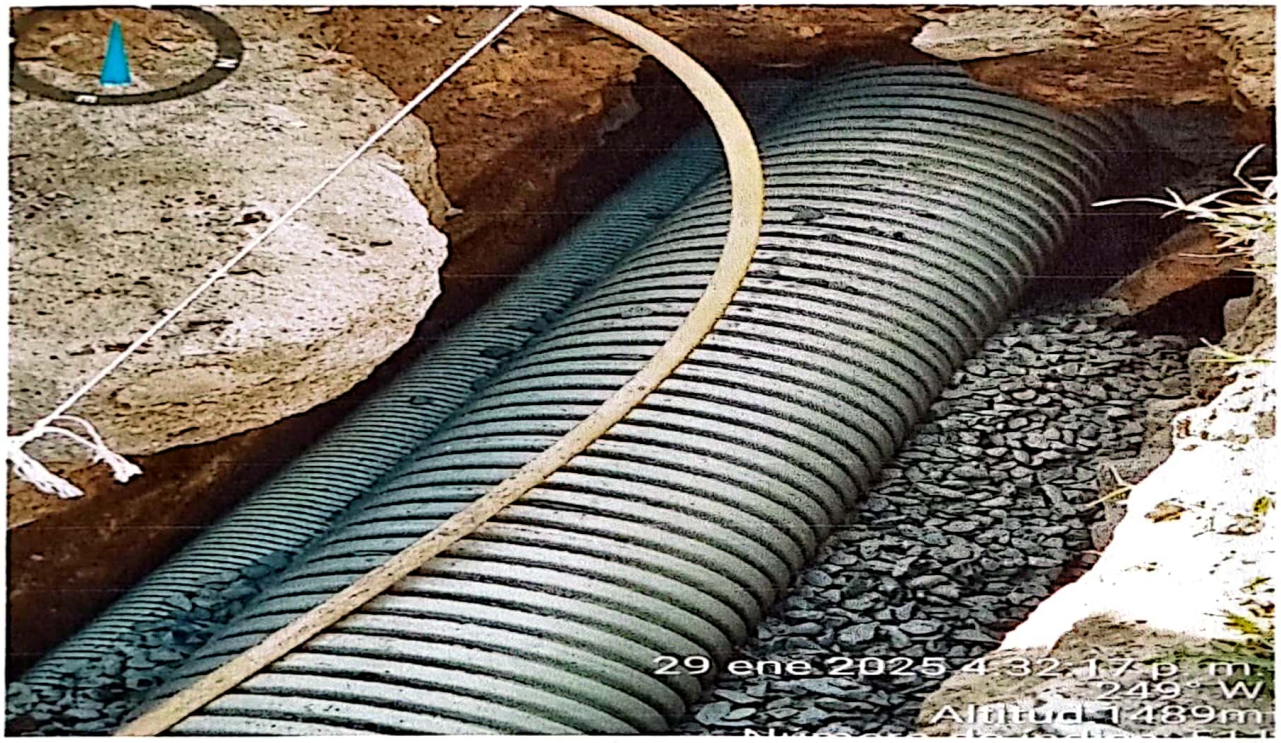


ENTIBADO



MANEJO DE AGUAS

Powered by CamScanner



SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA



RETIRO DE ESCOMBROS

Powered by CamScanner



5. RESUMEN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

ITEM	Descripción	Und	Cantidad ejecutada
1,1	Localización y replanteo en línea	ML	246.58
1,2	Localización y replanteo sumideros y cámaras	M2	45,50
1,3	Señalización preventiva con tela PP	ML	182,38
1,4	Pasos peatonales provisionales	UN	20,00
2.1	Corte de pavimento con disco	ML	159.80
2,2	Demolición y rotura de pavimento Rígido e<=0,20m, Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	33.83
2,3	Demolición andén y/o cuneta Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	24.12
2,4	Demolición cámaras de Inspección Incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 25Km	M3	9.54
3,1	Excavación material común h = 0 - 2 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	339.34
3,2	Excavación material común h = 2-4 m. Incluye retiro de tubería existente. No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	165.38
3,3	Suministro e instalación de grava TM= 3/8" y arena para cimentación de tubería de alcantarillado, incluye transporte.	M3	36,75
3,4	Lleno compactado con material de sitio	M3	181.12
3,5	Lleno compactado manual con material de préstamo, incluye transporte.	M3	271.68
3,6	Entibado Tipo B, 2 usos	M2	267.52
3.7	Suministro, Riego y Compactación de Sub-Base granular Tipo INVIAS (Incluye transporte)	M3	0,00
3,8	Cargue manual y retiro de material sobrante, incluye disposición final.	M3	391.09
3,9	Manejo de aguas	MI	160.50
4,1	Suministro e instalación Tubería perfilada sanitaria D=16"	MI	102

Powered by CamScanner

4,2	Suministro e instalación Tubería Perfilada D=6" (domiciliarias)	MI	48
4,3	Suministro e instalación Kit Silla Yee 16" x6" (domiciliarias)	UN	12
6,1	Solado en concreto 2000 PSI e: 0,05m	M2	8.04
6,2	Cámara + cuerpo + cono + peldaños, cámara de inspección Ø=1,2m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m. No incluye acero de refuerzo (Alcantarillado Sanitario)	MI	9.47
6,3	Placa de fondo para pozo de inspección en concreto reforzado de 28 Mpa(4000PSI), Ø =2.10m, E=0.20m y cañuela en concreto 2000 psi impermeabilizado (incluye acero de refuerzo) (Alcantarillado Sanitario)	UN	4
6,4	Cámara de caída para pozo de inspección concreto reforzado 21 MPA incluye hierro (Alcantarillado Sanitario)	ML	1.73
6,5	Suministro, figurado y amarrado de acero de refuerzo (Alcantarillado Sanitario)	KG	306.22
6,6	Tapa losa 1,6x1,6m en concreto de 20,7 Mpa e=0,2m, para cámara de inspección Ø=1,2m. Incluye acero de refuerzo doble parrilla Ø=1/2" @ 0,15 m A.S. y tapa en polipropileno más anillo Ø=0,6m resistencia 12,5 toneladas. (Alcantarillado Sanitario)	UN	0
6,12	Caja de Inspección 0,8x0,8x0,8 e=0.10m (Incluye tapa en concreto, acero de refuerzo)(domiciliarias)	UN	12,00
6,13	Empalme cámaras existentes	UN	1,00
9,1	Suministro e instalación Tubería Perfilada sanitaria D=30"	ML	36.6

6. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	$ 437.990.988.44		
ADICION No.	N/A	N/A	N/A
ACTA No.1		$269.686.023	$168.304.965,44
TOTAL	$ 437.990.988,44	$269.686.023	$168.304.965,44
Porcentaje de ejecución: 61.57%			

Valor a pagar: DOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/CTE.

Periodo a pagar: diciembre 12 de 2024 a febrero 06 de 2025

7. APORTES SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Ing. KURT WARTSKI PATIÑO, en su calidad supervisor deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Nota: El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado **LUZ ESTHER BOLIVAR BOLIVAR con** tarjeta profesional No. 15675-T donde certifica que el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA** con NIT. 901 868 330 representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR**, identificado con número de cédula 98.552.707 de Envigado (Antioquia), se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo durante el periodo diciembre 2024 y enero de 2025.

Powered by CamScanner

VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

NOMBRE	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes pagado
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA	$56.300	$224.600	$97.800	32325227	DICIEMBRE 2024
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA	$286.900	$1.071.200	$499.800	32440825	ENERO 2025

INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN PROPUESTA.

Nombre(s) - cargo	IBC	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO – ING. RESIDENTE DE OBRA	$1.300.000	$33.000	$131.800	$57.400	32325227	12/2024
ELIZABETH DUARTE VALENCIA – PROFESIONAL SOCIAL	$1.300.000	$22.600	$90.200	$39.300	32325227	12/2024
JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO – ING. RESIDENTE DE OBRA	$1.423.500	$57.000	$227.800	$99.100	32440825	12/202
ELIZABETH DUARTE VALENCIA – PROFESIONAL SOCIAL	$1.423.500	$57.000	$227.800	$99.100	32440825	1/2025
BLANCA MARGOTH PINEDA HERNANDEZ– PROFESIONAL HSEQ	$1.423.500	$19.000	$76.000	$33.100	32440825	1/2025
CRISTIAN CAMILO GOMEZ OSORIO - TOPOGRAFO	$1.423.500	$19.000	$76.000	$33.100	32440825	1/2025
HUBERNEY CACERES – MESTRO DE OBRA	$1.423.500	$19.000	$0	$33.100	32440825	1/2025

Powered by CamScanner

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24139087639	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA

Nota: para el pago de cuentas con recursos nacionales, la forma de pago no puede efectuarse mediante cheque.

Para constancia, se firma en el Municipio de Armenia Departamento del Quindío, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

KURT WARTSKI PATIÑO
Director Plan Departamental de Aguas
Departamento del Quindío
Supervisor

LUIS LEONARDO BOHORQUEZ MARTINEZ
Ingeniero Civil
Departamento del Quindío
Apoyo a la Supervisión

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Ingeniero Civil
Secretario de Aguas e Infraestructura

Powered by CamScanner